

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42340 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000127/2010, por auto de 16 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iberobien, S.L., con CIF nº B-73149635, con domicilio en calle Islas Malvinas, nº 15 - Molina de Segura (Murcia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a D. Ceferino Rosell Salinas, de profesión Abogado, con domicilio en calle San Nicolás nº 3-1º-B, CP 30005 Murcia, teléfono 968.215.539 y fax 968.215.363.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 22 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100086001-1